





Un equipo SWAT aporta refuerzos a funcionarios de la policía mientras éstos arrestan a un presunto traficante de armas cerca de Yabucoa, Puerto Rico, Septiembre de 2007. © Brennan Linsley/AP Photo

complementa el análisis general sobre el desvío de las transferencias y su prevención presentado en el Capítulo 4 (EL DESVÍO DE LA TRANSFERENCIA DE ARMAS).

El mejor momento para prevenir el desvío ilegal de armas pequeñas y ligeras es evidentemente antes de la exportación, al momento de otorgar la licencia. Antes de la exportación, resulta posible evaluar en detalle los riesgos de desvío y la legitimidad de los usuarios finales. Sin embargo, este tipo de controles previos al proceso de autorización son insuficientes: los controles posteriores al embarque, incluyendo la verificación de la entrega y la supervisión del uso final, ayudan a identificar (y a prevenir) casos reales de desvío, así como a reforzar y mejorar la evaluación de los riesgos durante la etapa previa al embarque.

Si bien el problema ha sido claramente identificado, las estrategias de los estados para solucionarlo están lejos de serlo. Los principales países exportadores parecieran contar con los componentes necesarios para garantizar la efectividad de sus sistemas de control de las transferencias (prevención del desvío ilegal), pero dejan aún muchos criterios a discreción de los funcionarios que emiten las licencias, permitiéndoles así decidir por cuenta propia cuándo aumentar o reducir el nivel de escrutinio necesario para una transacción en especial. La falta de claridad es sobre todo evidente en materia de exhaustividad de la evaluación de los riesgos de desvío durante la concesión de las licencias y en la verificación sistemática de la documentación del usuario final antes de la exportación. La mayoría de los gobiernos suministran muy poca información sobre sus políticas y prácticas en materia de evaluación de los riesgos de desvío durante la concesión de las licencias.

Sin embargo, es obvio que los controles post-embarque están siendo obviados. Muchos gobiernos exigen que se verifiquen las armas en el lugar de destino, pero ésta no constituye una práctica uniforme. Asimismo, en muchos casos la verificación durante la entrega no se lleva a cabo. En términos generales, los gobiernos no supervisan el uso final de las armas que han exportado, ni siquiera en forma selectiva. En otras palabras, los gobiernos no saben si su decisión de exportar armas a un usuario final específico fue acertada o no.

**Los países exportadores generalmente no realizan ningún tipo de controles en el lugar de destino.**

Es evidente que la puesta en marcha de procesos rigurosos de concesión de licencias y de certificación de los usuarios finales, conjuntamente con controles específicos post-embarque, no son suficientes. Estas medidas no pueden, por sí solas, acabar con el desvío ilegal de armas. Sin embargo, acompañadas de otros instrumentos políticos (como el control del correaje y el transporte, además de un rastreo sistemático) éstas podrían obstaculizar en gran medida las iniciativas de desvío. Cabe destacar además que en este caso, los estados deben aún demostrar que están aplicando las medidas necesarias, es decir, deben demostrar si en realidad están cumpliendo con los compromisos adquiridos en el marco del *Programa de Acción de la ONU* en materia de 'control efectivo' de las transferencias de armas pequeñas (AGNU, 2001b, párr. II.12). ■